

¿QUÉ SUCEDE UNA VEZ QUE ME DETIENEN?

Una vez que has sido detenido/a por la **Oficina de Detención y Deportación de la Aduana e Inmigración (ICE)**:



1

Solicita hacer una llamada telefónica a tu contacto de emergencia (familiar, amigo o abogado), es tu derecho



2

Solicita de inmediato el contacto con tu consulado. El número del **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos** desde Estados Unidos es **18554636395** y desde México **0015206237874** opera las 24 horas



3

Ingresarás a una celda de detención o a una estación temporal donde te tomarán tus huellas digitales y te harán una entrevista



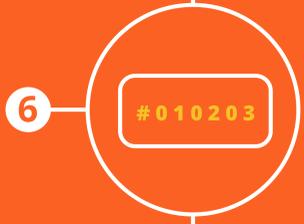
4

Te asignarán a un agente de deportación. Es muy importante que apuntes el nombre y el número de teléfono del agente que te han asignado



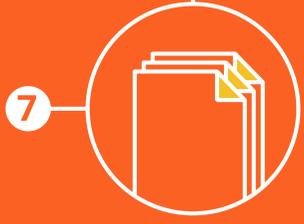
5

Tu agente de deportación te entregará un documento llamado Notice to Appear (NTA) que expone los cargos migratorios en tu contra. Este documento es muy importante porque te ayudará a ti y a un abogado a entender tu caso. Este documento debe ser proporcionado dentro de las primeras 72 horas después de tu arresto



6

Asegúrate de tener un número de registro de inmigrante (Número A), ya sea que te lo han asignado anteriormente si has tramitado una tarjeta de residencia permanente o un documento de inmigración o pide que te sea asignado dicho número en el Centro de Detención



7

Asegúrate de tener copia de todos tus documentos legales

